

MÁSTER EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL (MEDRyT)

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

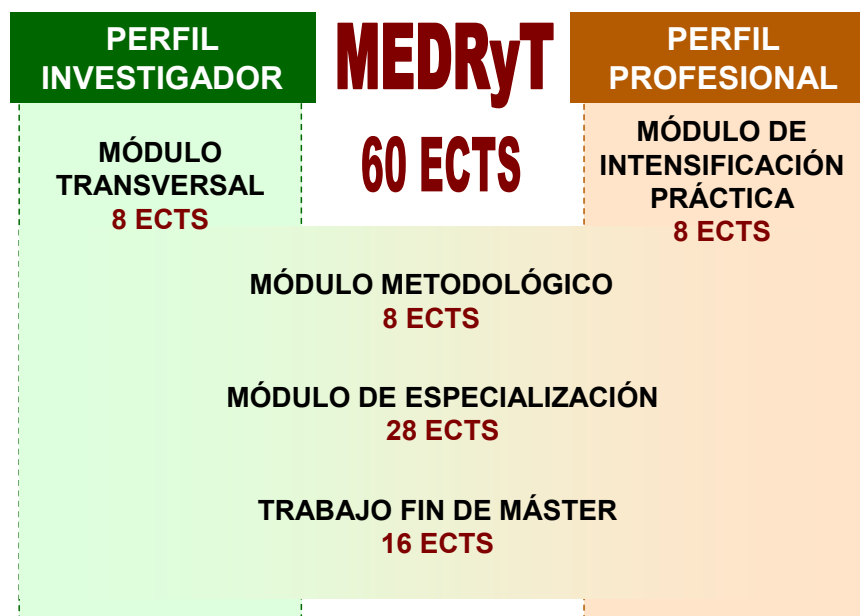
Obligatorias:	36
Optativas:	8*
Trabajo Fin de Máster:	16
CRÉDITOS TOTALES A CURSAR:	60
Resto de créditos optativos	
CRÉDITOS TOTALES OFERTADOS EN EL PLAN:	60

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Máster en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial (MEDRyT), de 60 ECTS, presenta un doble perfil, investigador y profesional. Se articula en torno a 5 módulos:

- 2 módulos de materias optativas* → 8 ECTS para cada perfil.
- 2 módulos de materias obligatorias → 36 ECTS para cada uno de ambos perfiles.
- 1 módulo de Trabajo Fin de Máster → 16 ECTS para cada uno de ambos perfiles.

Esta estructura modular se sintetiza en el esquema siguiente:



Módulo Transversal → 8 ECTS para el perfil investigador. Este módulo optativo (que es obligatorio para todos los estudiantes del perfil de investigación) consta de dos asignaturas (4 ECTS cada una) que habrán de ser escogidas entre las asignaturas “Transversales de Investigación” ofertadas anualmente para los másteres oficiales de la Universidad de Córdoba (ver enlace más abajo), de acuerdo a la asignación anual definida por la Comisión Académica del Máster (CAM). Con estas materias se pretende que los estudiantes se familiaricen con la utilización de motores de búsqueda bibliográficos disponibles en la web y con las bases de datos científicas a las que se tiene acceso desde la

*La optatividad hace referencia a la posibilidad que tienen los estudiantes de elegir matricularse en el perfil profesional o en el investigador. Cada uno de los perfiles tiene asociado un módulo específico (transversal, para el perfil investigador; y de intensificación práctica, para el perfil profesional, que resultan obligatorios una vez elegido el perfil correspondiente).

Universidad de Córdoba. Asimismo, se persigue que obtengan los conocimientos adecuados para realizar un diseño de investigación y aplicar métodos estadísticos para el análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

(http://www.uco.es/idep/masteres_universitarios/masteres/transversales.php)

Módulo de Intensificación Práctica → 8 ECTS para el perfil profesional. Este módulo optativo (que es obligatorio para todos los estudiantes del perfil profesional) se compone de una asignatura de 8 ECTS de contenido fundamentalmente práctico, y está orientado a profundizar en el conocimiento y análisis de estrategias y dinámicas de casos reales.

Módulo Metodológico → 8 ECTS obligatorios para ambos perfiles. Este módulo es obligatorio para todos los estudiantes y consta de 2 asignaturas de contenido metodológico. Se incluye para que los estudiantes adquieran un aprendizaje instrumental básico para trabajar en el ámbito de las Estrategias del Desarrollo Rural y Territorial.

Módulo de Especialización → 28 ECTS obligatorios para ambos perfiles. Está integrado por 7 asignaturas (cada una de 4 ECTS) que ofrecen a los estudiantes una formación amplia y multidisciplinar, combinando la fundamentación teórica y conceptual con contenidos aplicados en aspectos diversos de los diferentes ámbitos temáticos del MEDRYT.

Trabajo Fin de Máster → 16 ECTS obligatorios para ambos perfiles. El Trabajo Fin de Máster (TFM) contempla la elaboración y defensa de un trabajo original realizado individualmente y defendido ante un Tribunal universitario. Este TFM consistirá en un proyecto de naturaleza profesional o investigadora, según el perfil elegido por cada estudiante, y para su presentación será necesario tener superados todos los créditos del plan de estudios del MEDRYT. El TFM tiene un carácter integrador porque en él se deben poner en práctica las competencias adquiridas en los diferentes módulos del programa. Estará tutorado o dirigido por uno o dos profesores del MEDRYT, pudiendo contar para su ejecución con un co-tutor externo.

La estructura de este plan de estudios se recoge en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS Y ASIGNATURAS			
Módulos (Nivel 1)	n	Asignaturas (Nivel 2)	ECTS
Módulo Transversal 8 ECTS		Asignatura Transversal 1	4
		Asignatura Transversal 2	4
Módulo de Intensificación Práctica 8 ECTS	1	Intensificación Práctica	8
Módulo Metodológico 8 ECTS	2	Métodos de Planificación del Desarrollo Rural	4
	3	Información Territorial de libre acceso, análisis mediante herramientas open-source	4
Módulo de Especialización 28 ECTS	4	Desarrollo Rural: Teorías y Estrategias	4
	5	Políticas Europeas para el Desarrollo Rural	4
	6	Economía y Política Ambiental	4
	7	Enfoque Territorial del Desarrollo Rural	4
	8	Competitividad de los Territorios Rurales	4
	9	Fundamentos y Estructura del Sistema Agroalimentario	4
	10	Seminarios Internacionales	4
Trabajo Fin de Máster 16 ECTS	11	Trabajo Fin de Máster	16

A efectos de este procedimiento administrativo se considera que la temporalidad de las diferentes asignaturas es anual dado que las actas que genera el Instituto de Estudios de Postgrado de la Universidad de Córdoba para los másteres son anuales, sin posibilidad de obtener actas al final de cada uno de los cuatrimestres. Por este motivo, y por necesidad de ajustar el periodo de impartición de cada materia cada año en función de la carga asignada a los profesores del MEDRYT. En cualquier caso, la CAM garantizará que la asignación de carga en cada cuatrimestre esté equilibrada y que los profesores responsables de las diferentes materias puedan atender a sus obligaciones en el MEDRYT.

El Instituto de Estudios de Postgrado (iDep) del que dependen los Másteres de la UCO está modificando el catálogo de materias transversales. en cuanto apruebe el listado definitivo se incluirá el vínculo requerido.

Para el curso 2015-16 en este Master se han seleccionado las materias transversales siguientes:

- Búsqueda Bibliográfica y Análisis de la Calidad de la Producción Científica .
- Análisis estadístico de datos para las ciencias experimentales.
- Escritura Académica y Científica. Metodología de la Investigación En Ciencias Sociales y Económicas.
- Representación Gráfica Avanzada de Datos y Resultados de Trabajos Científicos.

La estructura del plan de estudios responde a los objetivos y competencias definidas para el título. La tabla siguiente recoge la contribución de cada asignatura a los objetivos definidos para el MEDRYT.

Módulos										
Intensif. P	Metodológico		Especialización							TFM
Asignaturas										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Objetivo General: Ofrecer a los estudiantes una formación de calidad en los aspectos teóricos y prácticos del desarrollo de territorios rurales.										
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Objetivo Específico 1: Los estudiantes tengan una visión integrada del desarrollo de áreas rurales y del papel multifuncional de estos territorios.										
	X		X	X		X	X	X	X	X
Objetivo Específico 2: Los estudiantes conozcan distintos enfoques de desarrollo rural y puedan utilizarlos en situaciones diferentes.										
X		X	X	X	X				X	X
Objetivo Específico 3: Los estudiantes tengan un elevado conocimiento de métodos e instrumentos existentes para analizar, evaluar y resolver problemas relacionados con el desarrollo de áreas rurales.										
X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Objetivo Específico 4: Los estudiantes desarrollen las capacidades necesarias para interaccionar con los diferentes actores del mundo rural.										
X	X					X	X	X		
Objetivo Específico 5: Los estudiantes puedan utilizar y desarrollar herramientas e instrumentos innovadores para el desarrollo de áreas rurales.										
X	X	X			X	X	X	X		X
Objetivo Específico 6: Adquieran una serie de competencias esenciales como la capacidad de análisis crítico, la capacidad e autoaprendizaje, habilidades comunicativas, trabajo en equipo o uso de las tecnologías de la información y comunicación, entre otras.										
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

No se incorpora la contribución de las asignaturas transversales, por ser un módulo común a todos los másteres con perfil investigador de la Universidad de Córdoba.

5.1.3.- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y COORDINACIÓN

Organización Académica

La estructura de coordinación docente de los másteres de la UCO está regulada por la Normativa de aprobada por Consejo de Gobierno (Sesión 02/03/2007).

La Comisión Académica del Máster (CAM) será la responsable de la coordinación docente del mismo y estará compuesto por el/la Directora/a Académico/a del Máster que la presidirá, y al menos dos profesores de la UCO en representación, en su caso, de las diferentes áreas de conocimiento que participen en el Máster. No obstante, se intentará que haya un miembro representante de cada uno de los departamentos implicados en la docencia del Máster.

El nombramiento de la CAM tendrá una duración de dos años, y sus funciones serán:

1. Nombrar, de entre sus miembros, al Director/a del Máster.
2. Proponer la selección de los estudiantes que hayan solicitado acceder al Máster.
3. Proponer la distribución de los fondos de los Másteres.
4. Asignar un tutor a cada uno de los estudiantes admitidos.
5. Velar por el funcionamiento de las actividades académicas del Máster.
6. Realizar la planificación docente detallada de cada edición del Máster.
7. Liderar los procesos de garantía de calidad del Máster.
8. Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesores.
9. Otras funciones de coordinación y dirección que le sean conferidas por la Comisión de Másteres y Doctorado.

Coordinación de las enseñanzas

La coordinación docente horizontal y/o vertical de los distintos módulos y asignaturas, para garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos y la adquisición de las competencias expresados en la planificación de las enseñanzas del Máster, será responsabilidad de la Comisión Académica (CAM) y de la Unidad de Garantía del Máster (UGCM), en colaboración con los profesores responsables de las asignaturas.

Entre otros, los criterios de coordinación deberán centrarse en aspectos tales como la selección de competencias semejantes, la distribución temporal de actividades, el contenido de trabajos, el desarrollo de actividades compartidas, los criterios y los instrumentos de evaluación comunes, etc.

Para ello la CAM, y la UGCM harán un seguimiento continuo del desarrollo académico del Máster por medio de consultas a los estudiantes y reuniones con los profesores. Tanto al inicio, como a la terminación de cada curso académico, se realizará una reunión conjunta de todos los profesores responsables de las asignaturas, donde se analizará y planificará el desarrollo de las enseñanzas, y se adoptarán cuantas medidas de coordinación sean necesarias para la consecución de los objetivos planteados.

En particular:

- Elaboración de Guías Docentes en Marzo. Estas Guía son aprobadas, en su caso, por la CAM tras revisar que se ofrecen los conocimientos pertinentes, para la obtención de las competencias .
- Organización temporal para garantizar la propedéutica de los contenidos.
- de casos, organizado, fundamentalmente, por las asignaturas: Métodos de Planificación del Desarrollo Rural, Competitividad de Territorios Rurales, Enfoque Territorial del Desarrollo Rural, Sistema Agroalimentario ... En estas asignaturas se comparten algunos objetivos y herramientas de análisis, realizando de forma coordinada algunos estudios de casos.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

La CAM vigilará y garantizará la plena movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Para ello se destinarán recursos a facilitar la movilidad de los estudiantes del Máster a otras universidades e instituciones nacionales e internacionales, en las que por su prestigio, sea conveniente la movilidad para completar su formación académica. En este sentido se facilitará el reconocimiento académico de los créditos cursados. Igualmente la CAM prestará especial atención a la acogida de estudiantes extranjeros, especialmente de países iberoamericanos, del norte de África y europeos.

5.2.1.- FOMENTO DE LA MOVILIDAD

Para lograr un satisfactorio flujo de movilizaciones existen dos problemas: contactos académicos y recursos económicos. Se abordan ambos en los puntos siguientes:

- El Master mantiene relaciones académicas formales con numerosas universidades de América Latina a través del proyecto EULALINKS. Sin embargo, este programa europeo presenta un periodo de ejecución limitado que se traduce en límite temporal de los recursos para movilizaciones. Por ese motivo no se puede comprometer en el programa la adjudicación de recursos para movilizaciones de estudiantes.
- Por otro lado, la proyección internacional del MDRT (y versiones anteriores de estos estudios) hace que cada año se inscriban en este programa de la UCO estudiantes extranjeros, que conforman un entorno de gran riqueza por la diversidad de orígenes geográficos y temáticos: Precisamente estos son algunos de los objetivos que persiguen los programas de movilidad, de forma que se vienen logrando tales objetivos en la sede de Córdoba, aunque ello no se comparable con las verdaderas movilizaciones.
- Los alumnos de UCO optan al conjunto de becas de movilidad para Másteres que oferta la UCO anualmente (recursos propios de UCO: 20 becas/año). Lamentablemente este recurso no se encuentra consolidado aun, pero desde la CAM se anima a participar en estos programas.
- La Asociación de Universidades Andaluzas y Latinoamericanas (AUIP), a la que pertenece la UCO, ofrece un número de becas anuales para movilizaciones entre las que viene siendo beneficiado este Master en los últimos años.

El MEDRYT no ha establecido un programa específico de movilidad de estudiantes. No obstante, los alumnos del Máster podrán acogerse a algunos de los acuerdos bilaterales Sócrates suscritos por la UCO, bien porque ya contemplan la inclusión de alumnos de postgrado, bien porque hay interés compartido en ampliarlos a este caso. La financiación de la movilidad se acogerá a las distintas opciones disponibles.

La estructura de la Universidad de Córdoba que gestiona los Programas de Movilidad es la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) en coordinación con la Comisión de Relaciones Internacionales (CRRII), en la que están representados todos los centros y estamentos de la UCO. La CRRII regula los aspectos relacionados con la movilidad de estudiantes, profesorado y P.A.S., y los proyectos de cooperación internacional. Dentro del CAM, el Máster establecerá un mecanismo de coordinación de la movilidad de los estudiantes con un/a profesor/a responsable.

En la página Web de la ORI (<http://www.uco.es/internacionalcoopera/>), disponible en español e inglés y actualizada de manera continuada, se relacionan todas las universidades y sus centros con los cuales hay establecidos convenios de intercambio. Asimismo, en dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de movilidad vigentes en cada momento (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCO), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, etc. La dotación económica destinada a la movilidad de estudiantes se gestiona con la máxima agilidad, ingresando a los alumnos al inicio de la estancia la mayor parte del importe a percibir. Es importante resaltar la co-financiación de las acciones por nuestra Universidad. En cada centro, los convenios bilaterales se adecuan a los contenidos curriculares y se establecen con

instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio.

Respecto a la movilidad de estudiantes Erasmus hacia este Master de UCO:

- Ya han cursado materias del Master algunos alumnos ERASMUS franceses. Para ello han disfrutado de un profesor coordinador, que ha facilitado el mejor aprovechamiento del tiempo de dichos alumnos, a partir de sus conocimientos previos y de los requisitos y objetivos de la Universidad de origen. Esta experiencia puede calificarse de muy exitosa.
- La convocatoria de Erasmus para Master abre nuevas oportunidades al ser suscritos los acuerdos por iDep. No obstante, esto puede generar un problema a la hora de suscribir los convenios Erasmus dado el carácter multidisciplinar del Master ... Dicho problema se encuentra en vías de resolución a partir de convenios semejantes .

5.2.2.- CONVENIOS DE PRÁCTICAS

El MEDRyT no incluye dentro de su plan de estudios un periodo de prácticas formativas obligatorias. Sin embargo, la realización de una estancia en prácticas en alguna institución, empresa u organismo con ámbito de actuación en el medio rural se considera muy aconsejable para los estudiantes. Por un lado, se trata de una oportunidad para que realicen una aplicación práctica real de los conocimientos y destrezas adquiridas durante la realización del Máster. Por otro lado, supone una buena oportunidad para insertarse en determinadas redes de cara a acceder a un futuro puesto de trabajo.

Razones por las que no se incluyen prácticas obligatorias en el programa del Master:

- Aunque la realización de prácticas externas es muy importante, en este Master se ha decidido no incluirlas en el plan de estudios. En efecto, sobre un plan de 60 ECTS la inclusión de prácticas o sería algo muy poco relevante (pocos créditos) o restaría disponibilidad para impartir materias consideradas fundamentales, especialmente contenidos conceptuales e instrumentales (caso de asignar un número de créditos mayor).
- Para paliar esta posible carencia, el segundo semestre se imparte con un enfoque eminentemente aplicado en estrecha relación con casos reales y con frecuentes contactos con gestores y técnicos de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.
- Por otra parte, aunque las prácticas no sean obligatorias, se estimula a los alumnos a que elaboren su TFM mediante un Convenio de Prácticas con diferentes instituciones, con las que ya se tienen acuerdos al respecto. Algunos alumnos aprovechan casi todos los años esta posibilidad, aunque el número podría ser mayor si las instituciones de acogidas ofrecieran bolsas para dichos estudiantes. En algunas ocasiones este tipo de prácticas para elaboración de TFMs se ha realizado disfrutando de algún tipo de ayuda, pero esto no se ha generalizado ya que por su propia naturaleza, las instituciones responsables de gestionar programas de desarrollo territorial no suelen disponer de recursos para este fin.

Para la realización de prácticas externas será condición necesaria la existencia de un convenio específico de colaboración entre la Universidad de Córdoba y la empresa o Institución pública correspondiente para la realización de prácticas tuteladas de estudiantes. Igualmente será necesaria la firma de un anexo a dicho convenio específico en el que se definan las circunstancias concretas de realización de las prácticas por parte del solicitante, incluyendo número de horas y días de la semana que el alumno va a dedicar a las prácticas, así como las tareas a desempeñar. La formalización del convenio específico y del correspondiente anexo se realizarán siguiendo el procedimiento y en los modelos establecidos por la Universidad de Córdoba.

El Máster en Desarrollo Rural Territorial (al que sustituye el MEDRyT) ya tiene firmados convenios con varios grupos de desarrollo rural y otras entidades y organizaciones cuyo ámbito de trabajo es el medio rural, que habrá que renovar y actualizar para el nuevo título.

En lo referente a las prácticas a desarrollar en el extranjero, la estructura encargada de su organización y control está integrada por la Oficina de Relaciones Internacionales y los Centros, representados en la CRRII (Comisión de Relaciones Internacionales).

La CAM establecerá el mecanismo de supervisión de las prácticas, a través de los profesores responsables, siendo uno de los aspectos especialmente objeto de atención en la evaluación de la Unidad de Garantía Calidad.